

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

P2A Transición verde – OE RSO2.2 Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001 [1] sobre energías renovables, incluidos los criterios de sostenibilidad que se establecen en ella.

Acción: AS2A201 - Creación de infraestructuras de generación de energía fotovoltaica en EDAR

Criterios de priorización	Definición	Puntuación máxima
Mejores técnicas disponibles en función de la ubicación	Se priorizarán aquellas instalaciones que presentan una adecuada orientación desde el punto de vista de soleamiento, además de la inexistencia de importantes “sombras” y una elevada disponibilidad de terrenos dentro de las instalaciones.	5
Mejores técnicas disponibles en función de la necesidad energética	Se priorizarán aquellas instalaciones destinadas al autoconsumo, mediante el análisis de los consumos energéticos de las instalaciones. A tales efectos se valorará con un 1 punto cada 0,1 Mw de capacidad adicional de producción de energía renovable construida o ampliada, con un tope, a efectos indicativos de: 10 puntos, que equivaldría a la capacidad de producción adicional de energía renovable (Mw) estimada en el indicador “RCO 22 – Capacidad de producción adicional de energía renovable”, para EDAR’s. 18 puntos, que equivaldría a la capacidad de producción adicional de energía renovable (Mw) estimada en el indicador “RCO 22 – Capacidad de producción adicional de energía renovable”, para infraestructuras educativas	10/18
Beneficios medioambientales	Se priorizarán aquellas intervenciones que supongan mayores beneficios en términos de emisiones de gases de efecto invernadero o consumo de recursos. A tales efectos se valorará con 0,01 punto cada Mwh/año producido de energía renovable, con un tope, a efectos indicativos, de: 14,2 puntos, que equivaldría a la producción total estimada en el indicador “RCR 31 - Energía renovable total producida”, en EDAR’s 33,1 puntos, que equivaldría a la producción total estimada en el indicador “RCR 31 - Energía renovable total producida”, para las infraestructuras educativas.	14,2/33,1

Puntuación mínima: Se establece una puntuación mínima de 7 puntos que se corresponde con la ponderación mínima de cada uno de los criterios.